



Centro | *motor del cambio*
 GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
 Col. Alasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
 Tel. Directo: 316 63 24
 www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Expediente: COTAIP/731/2014
Folio INFOMEX: 07013814

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/978-07013814

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las diecinueve horas con veintisiete minutos, del día veintiséis de octubre del año dos mil catorce, se tuvo a la peticionaria **Juana Hernández Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a la interesada **Juana Hernández Hernández**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en versión electrónica del monto de recursos que se programó al pago de aguinaldos para todos los funcionarios públicos de ese ayuntamiento durante el año 2014 (Sic)".** -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer vía electrónica por la peticionaria **Juana Hernández Hernández**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Dirección de Programación** de este municipio, mediante



Centro | motor
del cambio

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 318 63 24
www.villahermosa.gob.mx

el oficio **DR SPP-1207-2014**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 94 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **Juana Hernández Hernández**. Respuesta que remite en términos del oficio señalado con antelación en versión pública, mismo que se anexa al presente acuerdo, constante de una (1) hoja útil, documento en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, la cual queda a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. -----

TERCERO. De igual forma hágasele saber a la interesada **Juana Hernández Hernández**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Col. Atasta de Serra, de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber a la solicitante **Juana Hernández Hernández**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2015

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

SEXO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a cinco de noviembre del año dos mil catorce. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/731/2014

Folio INFOMEX: 07013814.

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/978-07013814.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL (1993-1995)

**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**

“2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ”

Villahermosa, Tab. a 30 de octubre de 2014
Oficio: DP-SPP-1207-2014

**DRA. EN DERECHO ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E .**

En atención al Oficio COTAIP/996/2014, de fecha 27 de octubre 2014, mediante el cual expone la petición de la interesada **Juana Hernández Hernández**, quien solicita **“copia en versión electrónica del monto de recursos que se programó al pago de aguinaldos para todos los funcionarios públicos de ese ayuntamiento durante el año 2014”**.

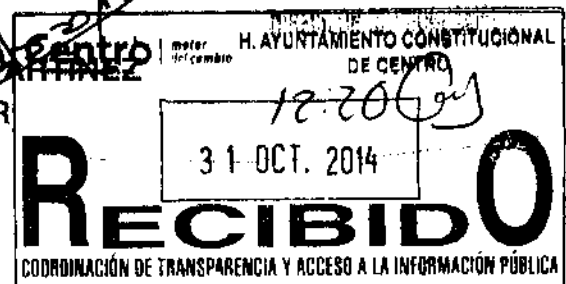
Al respecto, se le informa que los recursos programados a la fecha, para el pago de aguinaldos de los servidores públicos (todos) para el 2014 es de \$ 143,453,880.68.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



**ROGELIO MORALES MARTINEZ
DIRECTOR**



C.c.p. Lic. José Humberto de los Santos Bertruy.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
C.P. Roberto Jesús Díaz Suárez.- Subdirector de Política Presupuestal.
Archivo y Minutario.
RMM/RJDS/nhr